



Resolución Directoral Regional

N° 51 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

18 FEB 2019

FECHA

VISTO:

El Oficio N° 25-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la capacitación es un deber y un derecho del empleado público. Está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar la realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario.

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado.

Que, el Numeral VI de la citada directiva, dispone que la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP estará a cargo de un comité.

Que, es en ese contexto y en atención a la estructura orgánica de la Entidad, resulta necesario proceder a la conformación del Comité que tendrá a cargo la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el año fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Rubro VI de la Directiva precitada y la observancia de la "Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Desarrollo de las Personas" emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Año Fiscal 2019, el cual estará integrado por:

Presidente:

CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto





Resolución Directoral Regional

N° 51 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

1.8 FEB 2019

Miembros:

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
Director de la Oficina de Administración
- Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- TAP. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO
Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA

Secretaría Técnica del Comité

CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA

Jefe de la Unidad de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros referidos en el Artículo Primero de la presente Resolución y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

c.c
Interesados
DRA.T
OA
OPP
OAJ
UPER
SUTSA
Archivo

GACCH/mesg